



Evolución del Derecho Concursal chileno, una nueva forma de prevenir y enfrentar crisis patrimoniales de empresas y personas naturales

Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento

Septiembre 2019

Marco Legal Chileno



La Ley N.º 20.720 llamada de **Reorganización y Liquidación de Bienes de Empresas y Personas** fue promulgada el 30 de diciembre de 2013.

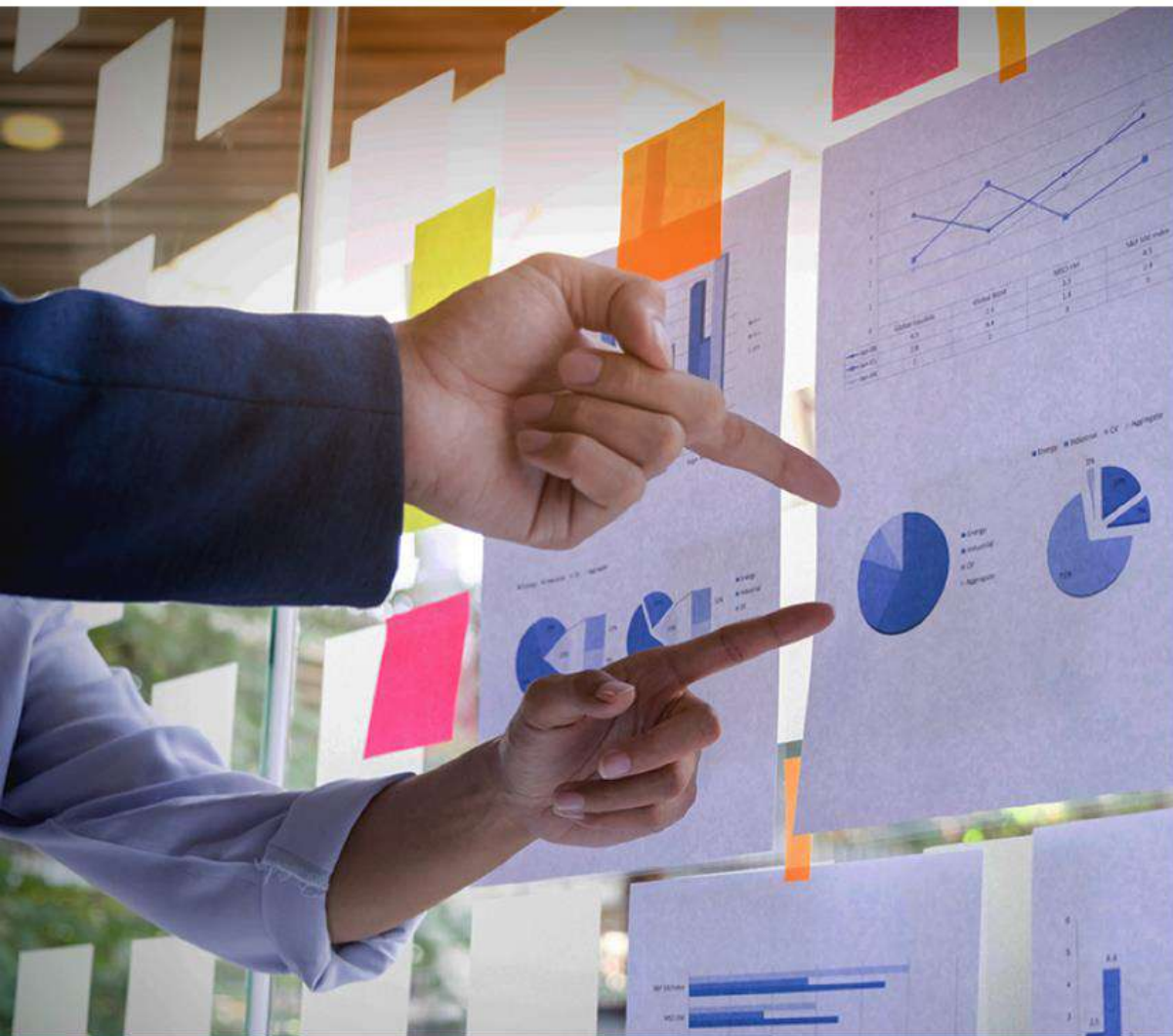
Esto da paso a un cambio institucional creando la **Superintendencia de Insolvencia y Reempadimiento** que inicia sus funciones el 1 de abril de 2014, dentro del marco de la Ley N.º 20.720, sustituyendo legalmente a la Superintendencia de Quiebras.

Marco Legal **Chileno**

El principal foco de la promulgación de la normativa:

- **Fomento del emprendimiento como motor de la economía.**
- **Establecer vías de solución legales para la insolvencia tanto para personas como para empresas.**
- **Actualizar el derecho concursal chileno enfocándose en dar nuevas oportunidades y no estigmatizador al emprendimiento fallido, reintegrándolo a la economía.**

Innovaciones Ley N.º 20.720



- Procedimientos para personas y empresas.
- Reducción de los tiempos de tramitación de los procedimientos.
- Boletín Concursal.
- Entes concursales especializados Veedor y Liquidador.
- Insolvencia Transfronteriza.

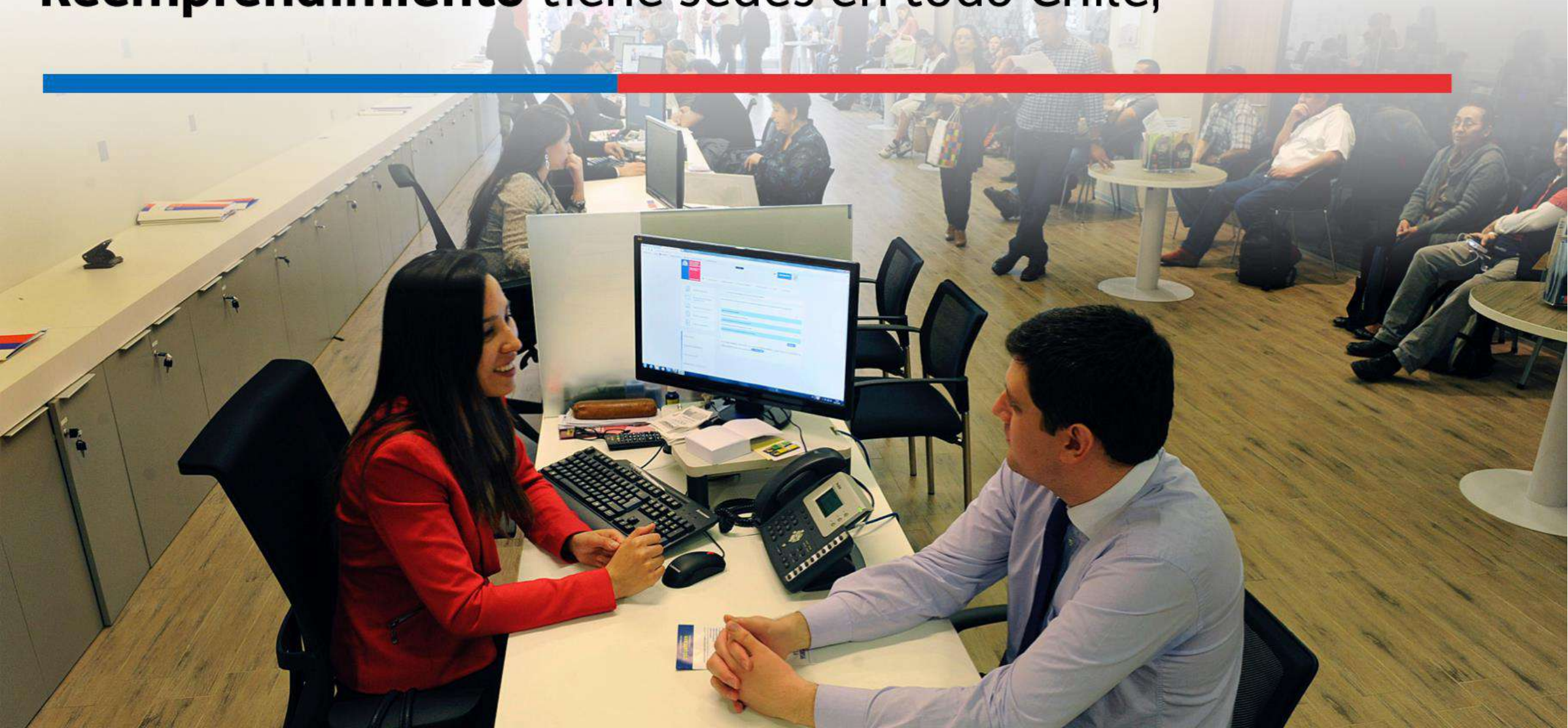
Superintendencia de **Insolvencia y Reemprendimiento**



Es un servicio público autónomo, con personalidad jurídica propia y que se relaciona con el ejecutivo a través del **Ministerio de Economía, Fomento y Turismo**.

Sus dos principales funciones son la fiscalización de los entes concursales responsables de gestión de procedimientos concursales de Liquidación y Reorganización; y la tramitación del procedimiento concursal de Renegociación de Persona Deudora en sede administrativa.

Desde 2014 la **Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento** tiene sedes en todo Chile,



Principales **Funciones**

- **Fiscalizar, regular y sancionar** las actuaciones de los entes que intervienen en los procedimientos concursales.
- **Facilitar acuerdos** de Renegociación para las personas deudoras.
- **Orientar a personas y empresas** que han incurrido en dificultades económicas e insolvencia.
- **Realiza el registro público** de los procedimientos concursales, continuación de actividades económicas y asesorías económicas de insolvencia a través de la plataforma digital llamada Boletín Concurzal.

Principales **Funciones**

- **Interpreta administrativamente las leyes, reglamentos y normas** que rigen a los entes fiscalizados.
- **Recibe las denuncias** de los acreedores, deudores o terceros interesados acerca del ejercicio del desempeño de determinados procedimientos concursales.
- **Ejerce la potestad administrativa sancionatoria**, respecto de incumplimientos de los fiscalizados aplicando amonestación, multas, suspensión y exclusión.

Organización

La institución es dirigida por Jefe de Servicio a quien se le otorga el cargo de **Superintendente y es nombrado directamente por el Presidente de la República.**



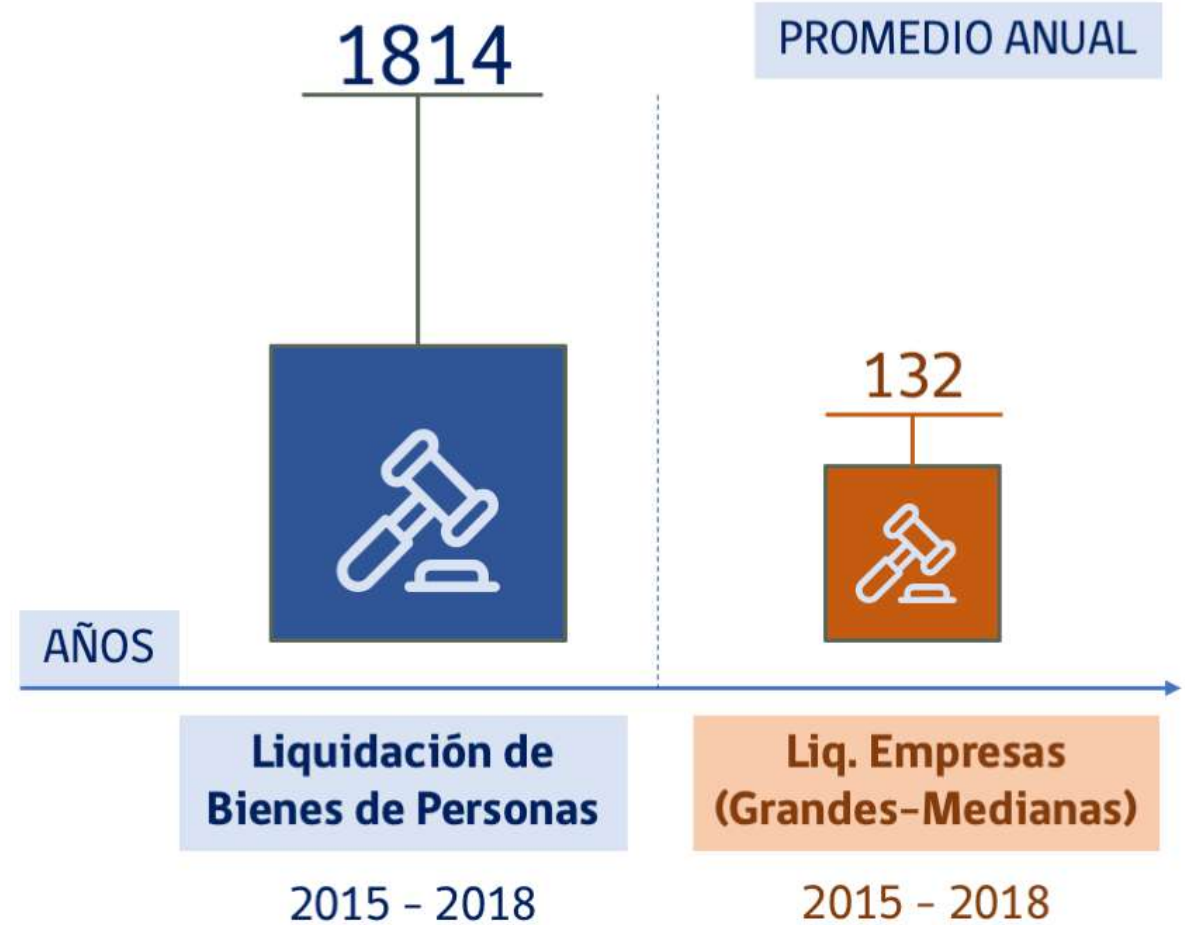
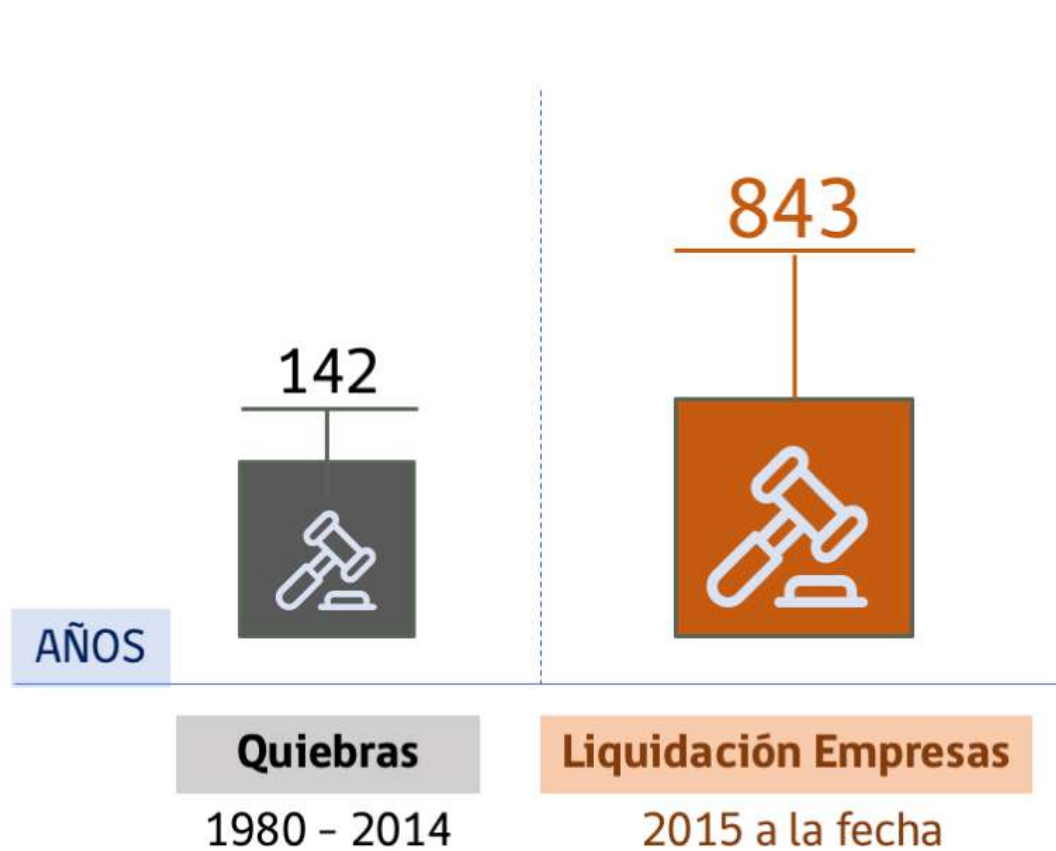
- El Jefe de Servicio y sus jefaturas acceden a sus cargos a través de la selección realizada por Alta Dirección Pública.
- La Superintendencia está compuesta por **156 funcionarios/as a nivel país**, y la selección de candidatos a postular a un trabajo se realiza a través de una plataforma digital llamada Empleos Públicos-Servicio Civil.

Impacto en cifras comparativas

Cambio en el Derecho Concursal Chileno



Quiebras vs Liquidaciones

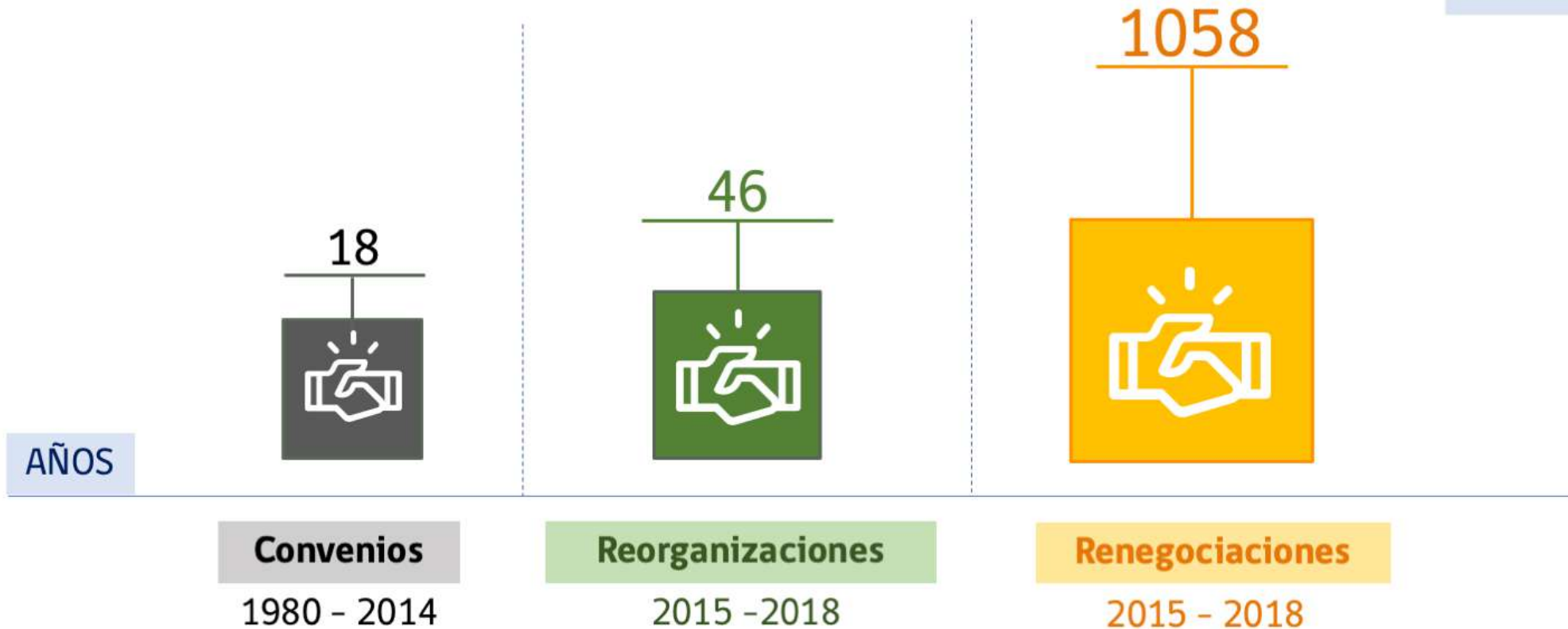


Desde el año 1980 hasta el año 2014*, se registraban en promedio del orden de 142 quiebras anuales.

Al comenzar la nueva Ley, se facilitó el ingreso a empresas PYME y personas que acogen a la normativa; la cantidad de Liquidaciones de empresas se incrementan del orden del 600% con tendencia al alza, lo mismo ocurre con Liquidaciones de personas.

Convenios vs Reorganizaciones y Renegociaciones

PROMEDIO ANUAL



Desde el año 1980 hasta el año 2014*, se registraban en promedio del orden de 18 convenios anuales.

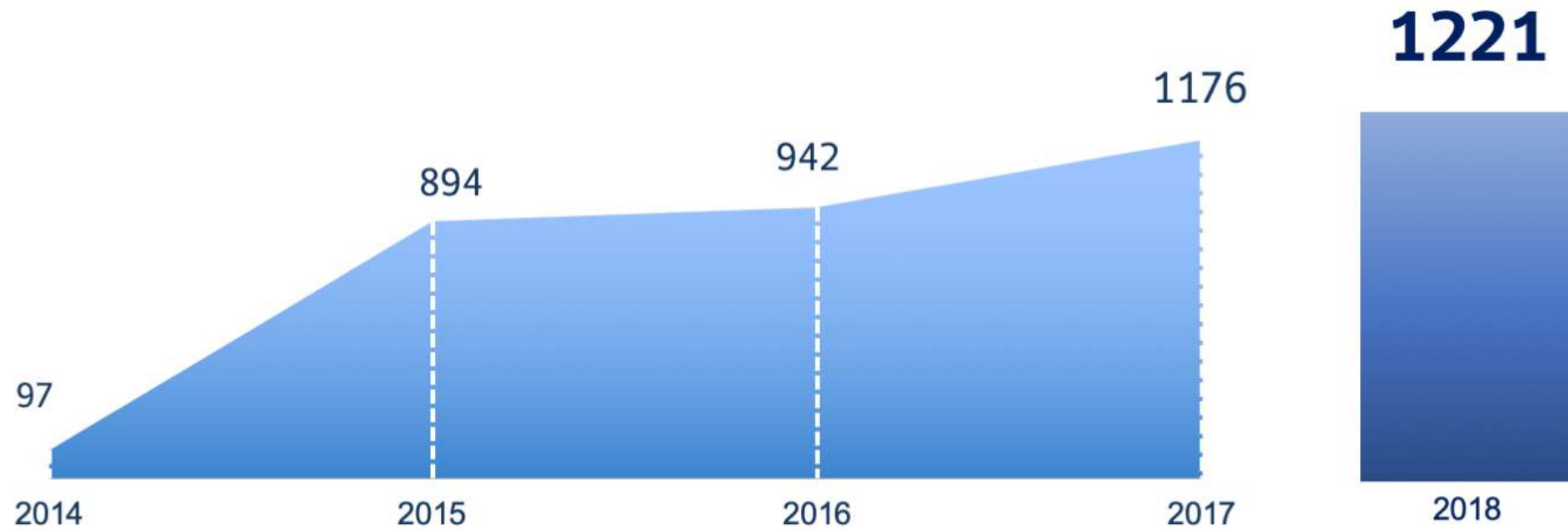
La Ley N.º 20.720 instauró el procedimiento de renegociación de la persona deudora de manera de dar solución al sobreendeudamiento, siendo hasta entonces, una problemática no abordada por la legislación chilena. Junto con ello, la reorganización de empresas, se instaura como mecanismo para la continuidad de una empresa en crisis financiera.



Resultados Procedimientos concursales

Procedimientos de **Renegociación**

Evolución del procedimiento, solicitudes iniciadas



Crecimiento del 4% respecto del año anterior



En 4 años de función pública, hemos renegociado De ciudadanos y ciudadanas con **sobreendeudamiento**



Desde 2014 a 2018 se han iniciado:
4.330 procedimientos.

3.886

Audiencias de Renegociación

€ 34 mil

Pasivo promedio

€ 132 millones

Créditos renegociados por un monto total

Datos de Personas Deudora

Distribución

43% Mujeres

57% Hombres

Rango etario

30 a 45 años

Ingresos promedios

€ 310 a € 625

Procedimientos de **Renegociación**

Costo tramitación para el usuario



2016-2018

Existe un **aumento** de 10 puntos porcentuales en la cantidad de personas que acceden al procedimiento en su **primera presentación de antecedentes.**



Procedimientos de **Renegociación**

Desde la entrada en vigencia de la ley, se han realizado:

8.623

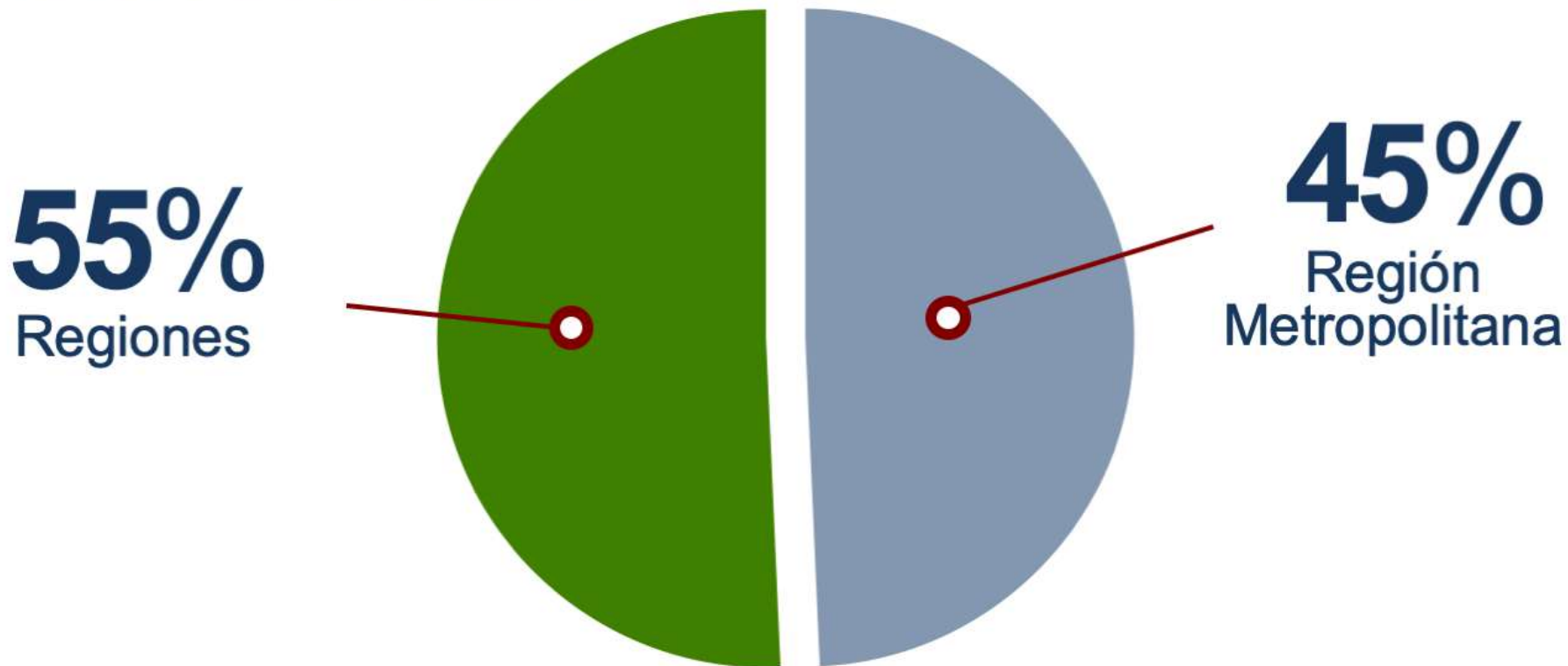
Audiencias a nivel país.

92 %

Se logra un acuerdo, en un total de 3 audiencias.

Procedimientos de **Renegociación**

Desde la entrada en vigencia de la Ley se han acogido a tramitación **4.330 solicitudes totales.**



Hemos aumentado la cobertura regional, generando un **efecto descentralizador**



Procedimiento Reorganización de Empresas



Procedimientos de Reorganización

Evolución del procedimiento

52

Año 2016

38

Año 2017

45

Año 2018



**18% en
relación
a 2017**

Total de reorganizaciones desde 2014:

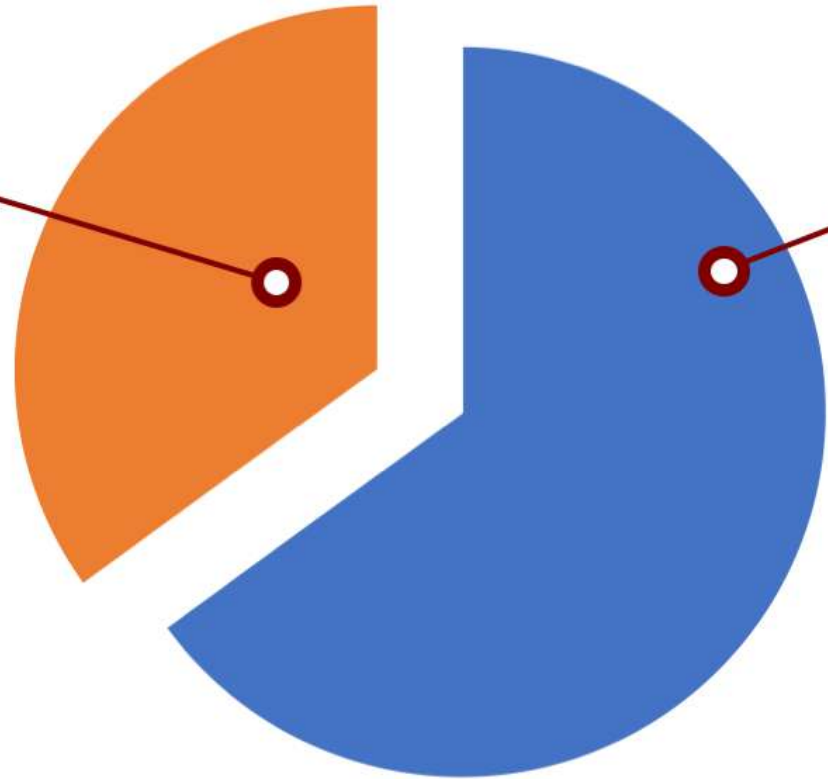
- **187 Reorganizaciones**

Procedimientos de Reorganización

Desde la entrada en vigencia de la Ley a Diciembre 2018:

36%

De los procedimientos son iniciados en Regiones

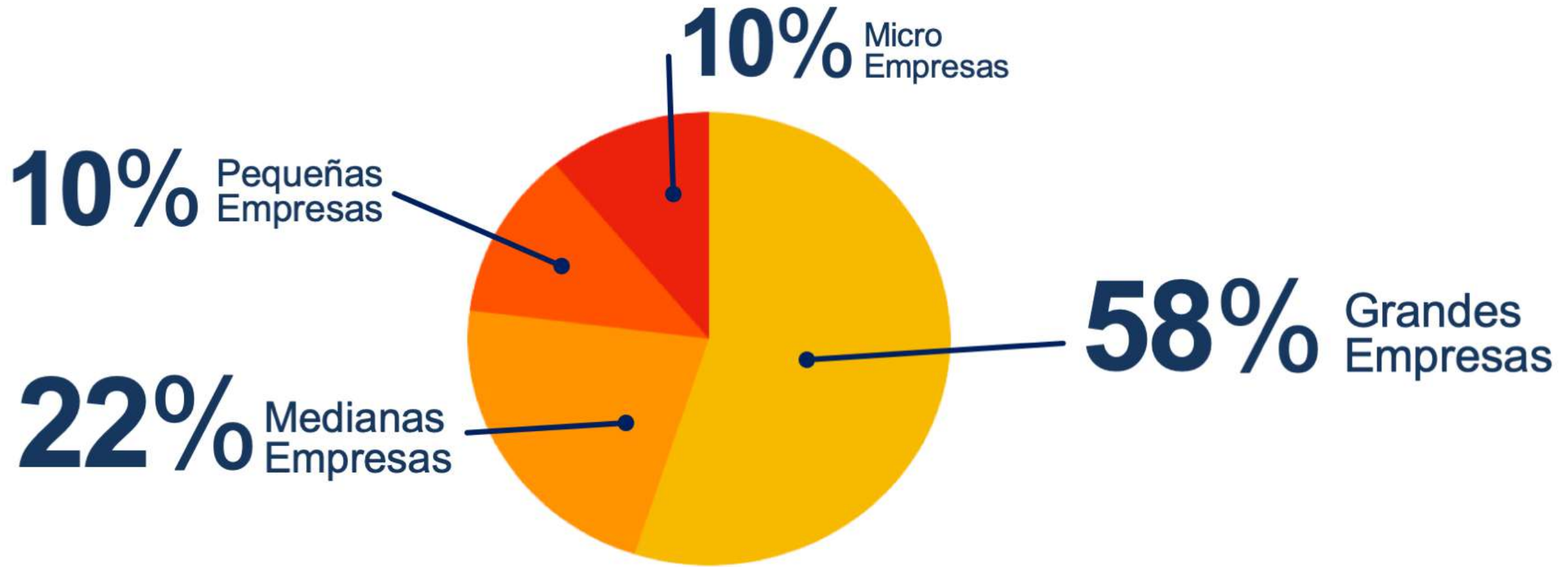


64%

De los procedimientos son iniciados en Región Metropolitana

Procedimientos de Reorganización

Desde la entrada en vigencia de la Ley a Diciembre 2018:



Procedimientos de Reorganización

Desde la entrada en vigencia de la Ley a Diciembre 2018:

24%



Comercio

20%



Construcción

13%



Industria
manufacturera



Procedimiento Liquidación de Personas y Empresas Deudoras

Procedimientos de Liquidación

En total se han iniciado **10.434** procedimientos de Liquidación



Procedimientos de **Liquidación de Personas**

De las **7.046 personas** que han iniciado su procedimiento:

36%

Mujeres

64%

Hombres

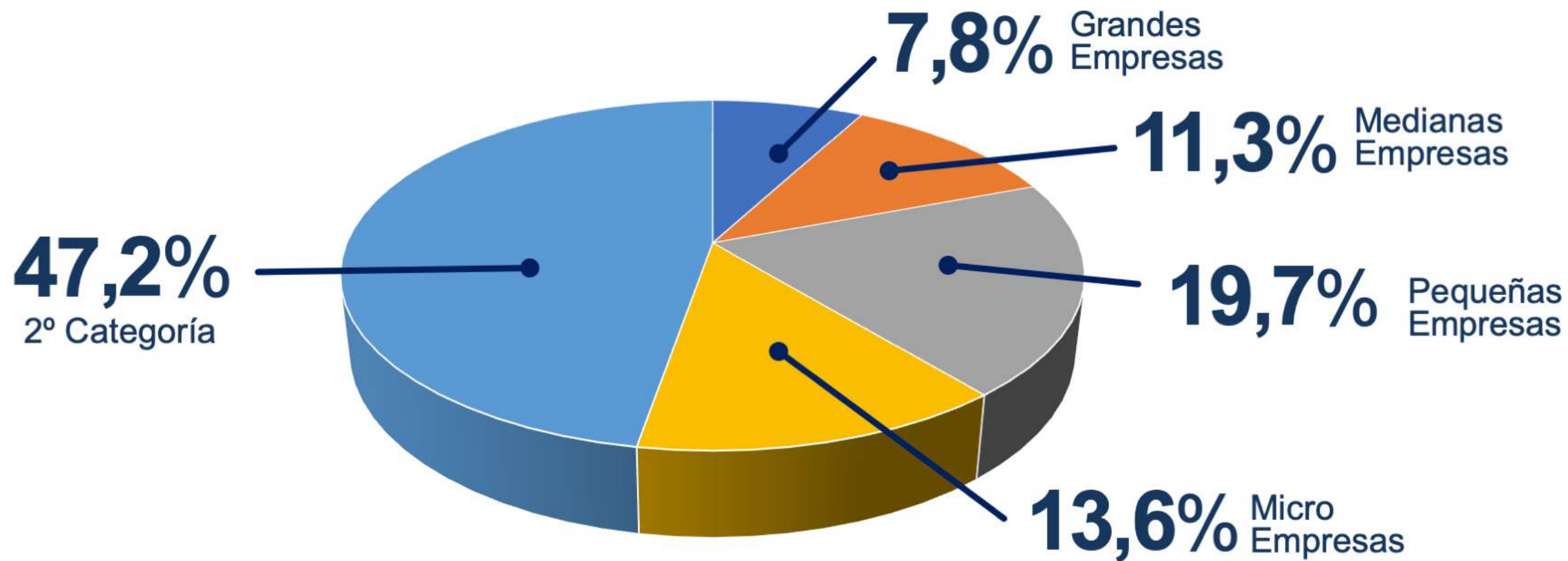
30 y 44

Años edad promedio

Desde la entrada en vigencia de la Ley a Diciembre 2018.

Procedimientos de Liquidación de Empresas

De las empresas que han iniciado su procedimiento :



Desde la entrada en vigencia de la Ley a Diciembre 2018.

Procedimientos de **Liquidación de Empresas**

De las **3.382 empresas** que han iniciado su procedimiento :

19%



Comercio

17%



Otras
actividades de
servicios

13%



Actividades
profesionales, científicas
y técnicas

Desde la entrada en vigencia de la Ley a Diciembre 2018.

Reorganización Caja de Compensación Araucana



- Caja de Compensación La Araucana es una entidad que administra beneficios de seguridad social, fue intervenida por la Superintendencia de Seguridad Social por haber incumplido requerimientos propios de su regulación.
- Desde ese punto de crisis, en el año 2015 se decidió iniciar un procedimiento de reorganización de empresa deudora, en un momento en que su deuda total era del orden de los 530 millones de euros.
- La Araucana obtuvo la aprobación por los acreedores e incluso se aceptó una modificación del acuerdo de reorganización, que en definitiva permitió una extensión de los plazos para los pagos de sus obligaciones, y hoy en día se encuentra en pleno funcionamiento gracias al espacio que le otorgó el procedimiento de reorganización en sede judicial, mediante el cual pudo renegociar con sus acreedores.



Reorganización de Transportes Tamarugal

Propietario de Transportes Tamarugal solicitó a Tribunales poder reestructurar sus empresas.
AUTOR: JEAN GOMEZ - 15 JUNIO, 2015
PUBLICADO EN: NOTICIAS

Para ello tendrá un plazo de treinta días.

El portal El Pulso publicó la mañana de este lunes que la empresa Transporte Tamarugal deberá realizar una reestructuración, en los que son las sociedades del empresario Omar Campillay Rojas.

La información señala que "El pasado miércoles 10 de junio, el juzgado de Letras de Colina acogió la solicitud que hiciera el empresario de la provincia del Huasco y decretó la reorganización judicial de Transportes Tamarugal, Exportadora Campillay, Agrícola Campillay y él como persona natural. El tribunal ordenó además la notificación a la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento.

Banca / Instituciones Financieras

Los otros acreedores de Transportes Tamarugal: desde Fernando Tisné a León Vial

Empresarios han prestado principalmente servicios de factoring, a través de sus compañías o family offices. Otros acreedores son Consorcio y EuroAmerica.

- Transportes Tamarugal es una empresa de transporte dedicada a la industria minera, la más importante de Chile, la que al enfrentar bajas en los precios del cobre y términos de contratos a nivel mundial, generó millonarias pérdidas y pasivos por más de 87 millones de euros, por lo que el año 2015 inicio un procedimiento de reorganización concursal que duró cerca de seis meses y aproximadamente un año después de la aprobación del acuerdo de reorganización por parte de los acreedores este se modificó, fue aprobado por los acreedores y exitosamente llevado a cabo.
- Ambos casos Caja de Compensación La Araucana y Transportes Tamarugal han demostrado el potencial del procedimiento de reorganización concursal, para ser considerada una herramienta efectiva para evitar la crisis de los deudores.

Reconocimiento de Insolvencia Transfronteriza y Reorganización Astaldi

EL MERCURIO *Inversiones*

Inicio **Análisis** Recomendaciones | Mercados en línea | Entrevistas | Columnas | Reportes

Acciones | Bonos | Monedas | Fondos | Pensiones | **Economía** | Regulaciones | Impuestos

Santiago de Chile. Mar 10/09/2019 16:51 | Santiago: Min. 5°C | Máx. 17°C | Actual 17°C ☀



Martes, 16 de abril de 2019 | 9:16

Acreeedores de Astaldi en Chile aceptan plan de pago y la italiana se salva de la quiebra

Los contratos que mantiene la firma con Codelco en Chuquicamata y El Teniente serán claves para asegurar los flujos de caja futuros.

ECONOMÍA Y NEGOCIOS
» *online*

Noticias » Mercados » Indicadores » Finanzas Personales » Emprendedores y Empresas »

Firma se acogió a un procedimiento homólogo al de su matriz en Italia:

Juzgado civil otorga protección a los activos de constructora Astaldi

viernes, 16 de noviembre de 2018

Luis Musquiz
Economía y Negocios
El Mercurio

Con esta resolución, ningún acreedor podrá demandar a la compañía, embargarle bienes, ponerle término a los contratos de obra o ejecutar boletas de garantía.

Tras la ejecución de boletas de garantía y solicitud de embargo de bienes por parte de Codelco y Banco Itaú, respectivamente, el 19° Juzgado Civil de Santiago concedió finalmente protección financiera a los activos de la constructora Astaldi en Chile, vinculada con la remodelación del hospital Félix Bulnes y con la construcción del nuevo terminal del aeropuerto de Santiago.

- Astaldi, una empresa italiana con presencia en Chile a través de sus agencias y filiales, es desde hace varios años ejecutor de importantes contratos de construcción para el país como las obras de remodelación del principal aeropuerto de Chile, proyectos mineros de gran envergadura y hospitales públicos.
- Esta empresa obtuvo en Chile el reconocimiento del procedimiento italiano, Concordato Preventivo resuelto por un Tribunal Ordinario de Roma Sezione Fallimentare, procedimiento iniciado en octubre de 2018. A través de ello la empresa Astaldi obtuvo en Chile protección concursal, y tuvo en 2019 iniciar un procedimiento de reorganización.
- Sus acreedores aprobaron en abril de 2019 un acuerdo de reorganización que establece un férreo control de ingresos y egresos de los flujos que provienen de los dos contratos con Codelco principal minera de Chile, por obras en los proyectos Chuquicamata Subterránea y Nuevo Nivel Mina El Teniente.



Muchas Gracias